

4

re una y otra publicación. Cuénten-
se con la opinión del Ministerio Pú-
blico y del Tribunal de Menores.
Agréguese al proceso los documen-
tos presentados y notifíquese a
la actora en la casilla Judicial No.
647. CUMPLASE. F. DRA. BEA-
TRIZ SUAREZ JUEZ
LO QUE COMUNICO A UD. PARA
LOS FINES LEGALES CORRES-
PONDIENTES. PARA RECIBIR SUS
POSTERIORES NOTIFICACIONES
SIRVASE SENALAR LA CA-
SILLA JUDICIAL DE UN ABOGA-
DO EN ESTA JUDICATURA.
EL SECRETARIO
hay un sello
por 1997

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
CLASE DE JUICIO DIVORCIO NO.
257-97-JA
CAUSAL ART. 109 NUMERA...
CODIGO CIVIL
ACTOR: MANUEL BURGA M...
DONADO
DEMANDADO: MARIA CARMEN
ARIAS SALAZAR
TRAMITE VERBAL SUMARIO
QUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. QUITO, 26 de
Febrero de 1997, las 3:00. VIS-
TOS: En virtud del comparecimen-
to pendiente avo conocimiento de la
presente causa. En lo principal la
demandante que antecede es clara,
precisa y reúne los demás requisi-
tos de ley. En consecuencia se
acepta el tramite en juicio verbal
sumario para lo cual comase trasla-
do a la demandada MARIA CAR-
MEN ARIAS SALAZAR con la de-
mandante y esta providencia en el lu-
gar que para el efecto se señala,
ante el juramento hecho por el
actor y conforme al Art. 80 en uno
de los dienes de mayor circulación
de esta ciudad de Quito y el Can-
ton Otavalo de la provincia de Im-
babura. En orden al nombramiento
de contador se leen cuarenta y cinco
la opinión de uno de los señores
Agentes Fiscales de lo penal y Pre-
sidente del Tribunal de Menores de
Pichincha. Téngase en cuenta el do-
micilio judicial señalado por la parte
actora. Notifíquese. F. Dr. German
González del Pozo.
Lo que comunico e usted para los
fines legales correspondientes. Previ-
niéndole de la obligación que tiene
de señalar el domicilio judicial dentro
del primer legal para posterior-
res notificaciones. Ce. Tico.
Ldo. Juan Salcedo

dad de Juez Titular legalmente Po-
sesionado. La demanda que inter-
cede calificándola de procedente
de claro, completa, precisa y reúne
los requisitos de ley se le acepta al
trámite verbal sumario. Chese a la
demandada Isabel Ivonne de Lucio
de Castro Bustos mediante tres
publicaciones en un período de
mayor circulación de la ciudad de
Quito por cuanto manifiesta desco-
nocer el domicilio de la demandada
de conformidad con el Art. 80 del
Codigo de Procedimiento Civil, cite-
se en la forma indicada. Con la in-
stauración del Corredor Adjunto Ge-
car Anibal y Byron Fabian Sánchez
Castro, cédase a un representante
del Ministerio Público y Presidente
del Tribunal de Menores de Pichin-
cha, mediante el depositario de
ley. Téngase en cuenta lo cuantia fi-
jada, el domicilio señalado y la au-
torización conferida a su Abg. defen-
sor Dr. Alfredo Sánchez. Agréguese
al proceso los documentos aporreci-
dos a su demanda. Actúe Ldo.
Miguel Bravo en calidad de Secre-
tario Titular. CUMPLASE Y NOTIFI-
QUESE. F. Juez Ab. Sylvia Paolome-
que A. Lo que pongo en su conoci-
miento para los fines de ley previ-
niéndole de señalar domicilio fuera
de este Juzgado y dentro del per-
metro legal. Tebasando, 4 de abril
de 1997. Certifico
hay un sello
por 1997

EJECUTIVOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A CHITQA
S.A., en la persona de su repre-
sentante legal señor ARMANDO
PUGLIESE PRODA.
Se le hace conocer a usted el EX-
TRACTO DE DEMANDA EJECUTI-
VA y las PROVIDENCIAS que a
continuación, siguen.
(EXTRACTO). ACTOR: Dr. José X.
Andrés Aguero, en su calidad de
Representante Legal de FILAN-
BANCO S.A. DEMANDADA: CHI-
TQA S.A., en la persona de su re-
presentante legal señor Armando
Pugliese Proda. ASUNTO: Cobro de
cuentas, condonación de pagaré a la
orden de Filabanco S.A., interre-
sado, impuesto a favor de Sidos, comi-
sión, gastos y expensas judicia-
les y costas procesales. Trámite:
Ejecutivo. Cuantía: Novecientos

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

25 ABR 1997 **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA EXPORMODA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXPORMODA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0970 de 24 Abr. 1997

- 1.- SOCIOS:
NOMBRES E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
Carlos Eduardo Endara Flores casado ecuatoriana Quito
Iván Endara Espinosa casado ecuatoriana Quito
Yamil Ariss Acosta casado ecuatoriana Quito
2. OBJETO: Su actividad predominante es: Fabricación, producción, transformación, comercialización, confección, compra-venta, lavado, tinturado de prendas de vestir; lavandería industrial...
3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 24 ABR 1997
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HOTELTURIS S.A.

Se comunica al público que la compañía HOTELTURIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de cantón Quito el 14 de febrero de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 96.1.1.1.0834 de 18 de Marzo de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de abril de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: S/ 126'158.000, dividido en 126.158 acciones de S/ 1.000 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la instalación y administración de un hotel u hoteles en la ciudad de Quito u otros lugares de la República del Ecuador."
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.
Quito, 23 de abril de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL